INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 238 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2017 "IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS -AD REFERÉNDUM" (ID 321.401)

Asunción, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTNN° 1267/2016 "Por la cual se autoriza la creación del PAC y el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la impresión de calcomanías –Ad referéndum, y se aprueban las Bases y Condiciones" del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).-

El Dictamen de Evaluación N° 04/2017, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas "ADQUISICION DE IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS" en el Marco del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que se ha presentado en el plazo establecido al efecto corresponde a: 1)- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Resolución No. 238 /2017.

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 **"Impresión de Calcomanías AD-Referéndum"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado por el Organismo Técnico para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- ✓ **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, para los Ítems 1,2,3,4 y 5 por un monto de Gs. 134.997.280 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta) **IVA INCLUIDO.**

Art 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN